

ALISTAN ESTRATEGIA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN Y EMPLEO

En el Distrito se crea Comisión de Paz para el posconflicto

● Presidente del Concejo dijo que "debe ser un proceso social incluyente"

EN MEDIO de protestas por parte de la bancada del Centro Democrático en el Concejo de Bogotá porque se pasó un audio del negociador de las Farc Iván Márquez desde La Habana en un foro, ayer se concretó que la capital del país crea la Comisión de Paz para el Posconflicto.

El presidente del Concejo de Bogotá, Roberto Hinestrosa, señaló que la paz es un proceso social incluyente y que Bogotá deberá concentrar la Justicia Transicional que brinde garantías de no repetición como la piedra angular sobre la que debe apoyarse la verdadera transición ante un escenario de paz integral y sostenible y no estrictamente político sino esencialmente social.

Igualmente dijo que el proceso de Bogotá puede y debe jugar un papel esencial para contribuir en los propósitos de la paz desde un enfoque amplio y garantista de cara al posconflicto, pero más allá de los acuerdos de La Habana.

La Comisión Accidental para "La Paz y el Posconflicto" la integran voceros de diferentes partidos políticos (Hollman Morris, Progresistas; Nelly Patricia Mosquera, La U; María Victoria Vargas, Liberal; Juan Carlos Flórez, ASI; Roberto Hinestrosa, Cambio Radical) y Antonio Sanguino (Alianza Verde).

La concejala María Victoria Vargas aprovechó para proponer el "Decálogo del Ciudadano", argumentando que la paz comienza en casa, es cuidar mi cuerpo, es respetar lo propio y lo ajeno, es preservar la naturaleza, es solidaridad con el otro, es respetar la diferencia, es solucionar conflictos sin violencia, es practicar la cultura ciudadana, es cuidar lo público y es participar en la vida política, cívica y comunitaria y aseveró que "la paz es desarmar los espíritus y aplicar los derechos y deberes de los ciudadanos".

En su intervención Ángela Anzola, alta consejera para los derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación de Bogotá, anunció que "haremos dos laboratorios de paz, uno en Sumapaz y el otro en Usme, localidades muy importantes para implementar los acuerdos que se firmen en La Habana".

El catedrático de la Universidad Externado de Colombia Francisco Barbosa advirtió que

"no podemos trasplantar modelos jurídicos en Colombia. Los desafíos de la paz son: construirla socialmente en los próximos 20 años y el presupuesto con el dólar disparado".

Mientras que el excomisiona-

do de Paz, Daniel García-Peña, enfatizó en que "la paz no es el final de la confrontación armada con las Farc, sino el postconflicto".

Durante el Foro el concejal Juan Carlos Flórez, de la Alianza Social Independiente, ASI, ad-

vierte que la paz necesita hechos concretos, mientras que para José David Castellanos, de Cambio Radical, "la paz debe ser prioritaria para los jóvenes. Pedagogía es para todos, no debe ser cerrada".

El concejal Antonio Sanguino,

aseveró que "es un espacio supremamente importante para recoger las distintas opiniones del Concejo de Bogotá y sus bancadas para incorporarlas en la discusión del Plan de Desarrollo y lograr que el componente de paz atraviese el Plan de Desarrollo será una buena tarea de esta comisión".

El cabildante del partido Conservador Roger Carrillo, advirtió que Bogotá no está preparada para el posconflicto, pero que existe un compromiso real con el proceso de paz, al tiempo que hizo claridad sobre la necesidad de que las Farc se acojan a una justicia sin impunidad y entrega efectiva de las armas.

TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA (\$/kWh) REGULADAS POR LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG) MARZO DE 2016

SECTOR RESIDENCIAL NIVEL DE TENSIÓN 1				
ESTRATO (E)	RANGO DE CONSUMO (kWh-mes)	PROPIEDAD DE CODENSA (\$/kWh)	PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) (\$/kWh)	PROPIEDAD COMPARTIDA (**) (\$/kWh)
E1	0-CS (+)	186,6138	172,7718	179,6928
	Más de CS	466,5346	431,9296	449,2321
E2	0-CS (+)	233,2673	215,9648	224,6161
	Más de CS	466,5346	431,9296	449,2321
E3	0-CS (+)	396,5544	367,1402	381,8473
	Más de CS	466,5346	431,9296	449,2321
E4	Todo consumo	466,5346	431,9296	449,2321
E5	Todo consumo	559,8415	518,3155	539,0785
E6	Todo consumo	559,8415	518,3155	539,0785

(+) CS: Consumo de Subsistencia

ÁREAS COMUNES NIVEL DE TENSIÓN 1		
MODALIDAD (Todo consumo)	PROPIEDAD DE CODENSA (\$/kWh)	PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) (\$/kWh)
E1	466,5346	431,9296
E2	466,5346	431,9296
E3	466,5346	431,9296
E4	466,5346	431,9296
E5 y E6, Industrial y Comercial	559,8415	518,3155
Exenta de contribución	466,5346	431,9296

SECTOR NO RESIDENCIAL		NIVEL 1 PROPIEDAD DE CODENSA (\$/kWh)	NIVEL 1 PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) (\$/kWh)	NIVEL 1 PROPIEDAD COMPARTIDA (**) (\$/kWh)	NIVEL 2 (11.4 y 13.2 kV) (\$/kWh)	NIVEL 3 (34.5 kV) (\$/kWh)	NIVEL 4 (115 kV) (\$/kWh)	
OFICIAL E INDUSTRIAL SIN CONTRIBUCIÓN	SENCILLA	Monomía	466,5346	431,9296	449,2321	366,3537	341,8063	
	OPCIONES HORARIAS (**)	Punta	468,3815	433,7765	451,0790	367,9795	342,3098	295,7553
		Fuera de Punta	466,2880	431,6830	448,9855	366,1663	341,8289	296,0466
INDUSTRIAL Y COMERCIAL CON CONTRIBUCIÓN	SENCILLA	Monomía	559,8415	518,3155	539,0785	439,6244	410,1676	
	OPCIONES HORARIAS (**)	Punta	562,0578	520,5318	541,2948	441,5754	410,7718	354,9064
		Fuera de Punta	559,5456	518,0196	538,7826	439,3996	410,1947	355,2559
INDUSTRIAL SIN CONTRIBUCIÓN	DOBLE HORARIA	Nocturna	466,9599	432,3549	449,6574	366,7421	342,2309	
		Diurna	466,9762	432,3712	449,6737	366,7522	342,1321	
INDUSTRIAL CON CONTRIBUCIÓN	DOBLE HORARIA	Nocturna	560,3519	518,8259	539,5889	440,0905	410,6771	
		Diurna	560,3714	518,8454	539,6084	440,1026	410,5585	

COSTO UNITARIO DE PRESTACION DEL SERVICIO -CU- (\$/kWh) Resolución CREG-119 de 2007

	Generación Gm, L	Transmisión Tm	Distribución Dm, m	Comercialización Cm, L***	Pérdida Pln, m, L	Restricciones Rm, L	Ovn, m, L
Nivel 1 Propiedad Codensa	196,6083	29,3402	160,3285	33,9086	34,7581	11,5909	466,5346
Nivel 1 Propiedad Compartida	196,6083	29,3402	143,0260	33,9086	34,7581	11,5909	449,2321
Nivel 1 Propiedad Cliente	196,6083	29,3402	125,7235	33,9086	34,7581	11,5909	431,9296
Nivel 2	196,6083	29,3402	85,4616	33,9086	9,4441	11,5909	366,3537
Nivel 3	196,6083	29,3402	60,3488	33,9086	10,0095	11,5909	341,8063
Nivel 4	196,6083	29,3402	19,5124	33,9086	4,4749	11,5909	295,4353
Cfm, L (\$/factura)***							5316,5765

"Horas de aplicación Opciones Horarias por nivel de tensión (Res CREG-079 de 1997)"				
Franga	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Punta	9:00-12:00 18:00-21:00	9:00-12:00 18:00-21:00	6:00-21:00	01:00-21:00
Fuera de Punta	00:00-09:00 12:00-18:00 21:00-24:00	00:00-09:00 12:00-18:00 21:00-24:00	00:00-06:00 21:00-24:00	00:00-01:00 21:00-24:00

(*) No incluye en el Cargo por Uso de Nivel 1 (DH1) el componente de inversión (CDI1), conforme la Resolución CREG-097 de 2008

(**) Para la aplicación de las opciones tarifarias, se debe coordinar con CODENSA S.A. ESP. las adecuaciones en los sistemas de medida del cliente que sean del caso.

(***) En cumplimiento de la Resolución CREG 180 de 2014, artículo 24.

Por disposición de la Resolución LPME 0355 de 2004, para los municipios localizados en altitudes superiores a 1000 metros, el valor del Consumo de Subsistencia (CS) es 120 kWh-mes y en altitudes menores a 1000 metros, el CS es 173 kWh-mes para el año 2007.

En cumplimiento del Decreto 2287 de 2004, los consumos operativos de empresas de acueducto y alcantarillado, previa solicitud, se liquidan con un factor de contribución de 10% para el año 2007.

En cumplimiento de la Resolución CREG-047 de 2004, a partir de la aplicación de las tarifas de agosto de 2004, los consumos de energía reactiva en exceso se liquidan con el componente Cargas por Uso de Distribución (DU) con la respectiva contribución de solidaridad.

Según el artículo 4 de la resolución CREG 119 de 2007, modificada por la Resolución CREG 181 de 2014, el componente fijo del costo unitario de prestación del servicio es igual a cero (0).

codensa

Grupo Enel